



GOBIERNO
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN ALMERIA

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN

CURSO 2023-2024



GOBIERNO
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN ALMERIA

AUXILIARES DE CONVERSACION NACIONALES DE OTROS PAISES EXTRACOMUNITARIOS



- LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADAS DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL. (Art. 33)
- REAL DECRETO 557/2011, DE 20 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000. (Art. 37- Art. 44)

- **TRAMITES OFICINA DE EXTRANJERIA:**
 - Solicitud de Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE). Debe solicitar cita a través de la Sede Electrónica de la Secretaria de Estado de Administraciones:
 - <https://icp.administracionelectronica.gob.es/icpplus/index.html>
 - Del desplegable de trámites disponibles en la provincia de Almería hay que marcar:
 - Policía – Toma de huella (Expedición de Tarjeta), Renovación de Tarjeta Larga Duración y Duplicado.



- **(1) Para descargar los Modelos de Solicitud:**
 - **Impreso de solicitud en modelo oficial (EX-17). Puede descargarlo en el siguiente enlace:**
 - [17-Formulario_TIE.pdf \(inclusion.gob.es\)](http://17-Formulario_TIE.pdf)
- **(2) Para descargar la TASA:**
 - **Justificante del abono de la tasa de la tarjeta. Se puede descargar en el siguiente enlace:**
 - https://sede.policia.gob.es:38089/Tasa790_012/
 - Marcar la casilla: **“TIE que documenta la primera concesión de la autorización de residencia temporal, de estancia o para trabajadores fronterizos”** El importe es 16,08 euros, pero de todas formas una vez marcada la casilla aparece el importe de forma automática.
- Puede obtener información a través del nuevo portal de incidencias habilitado a nivel nacional seleccionando la provincia correspondiente a través del siguiente enlace:
 - <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/ExtranjeriaCG>



¿Qué autorización obtengo?

- La autorización obtenida es una autorización de estancia para la realización de **actividades de formación** (art. 37.1.b) RD 557/2011)
- **No autoriza a trabajar** automáticamente
- Podrán ser autorizados a realizar actividades laborales en instituciones públicas o entidades privadas cuando el empleador, como sujeto legitimado, presente la solicitud de autorización de trabajo y los requisitos previstos en el artículo 64, excepto el apartado 2.b) y el apartado 3.a).
 - Dichas actividades deberán ser compatibles con la realización de aquéllas para las que, con carácter principal, se concedió la autorización de estancia.
 - La actividad laboral no podrá ser superior a las treinta horas semanales.
 - La vigencia de la autorización para trabajar coincidirá con la duración de la autorización de estancia. La pérdida de vigencia de la autorización de estancia será causa de extinción de la autorización para trabajar.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN ALMERIA

AUXILIARES DE CONVERSACION NACIONALES DE LA UNIÓN EUROPEA



- **REAL DECRETO 240/2007**, DE 16 DE FEBRERO, SOBRE ENTRADA, LIBRE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA EN ESPAÑA DE CIUDADANOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE OTROS ESTADOS PARTE DEL ACUERDO SOBRE EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO
- **ORDEN PRE/1490/2012**, DE 9 DE JULIO, SE DICTAN NORMAS PARA APLICACIÓN ART. 7 DEL R.D. 240/2007.
- **DIRECTIVA 2004/38/CE**, DE 29 DE ABRIL DE 2004, DERECHO CIUDADANOS DE LA UNIÓN Y FAMILIARES A CIRCULAR Y RESIDIR LIBREMENTE EN EL TERRITORIO DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

- **TRAMITES OFICINA DE EXTRANJERIA:**

- Para presentar su solicitud de Certificado de Residente de Ciudadano de la UE, debe solicitar cita a través de la Sede Electrónica de la Secretaria de Estado de Administraciones:

- <https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/citar?p=4>

- Del desplegable de trámites disponibles en la provincia de Almería hay que marcar:

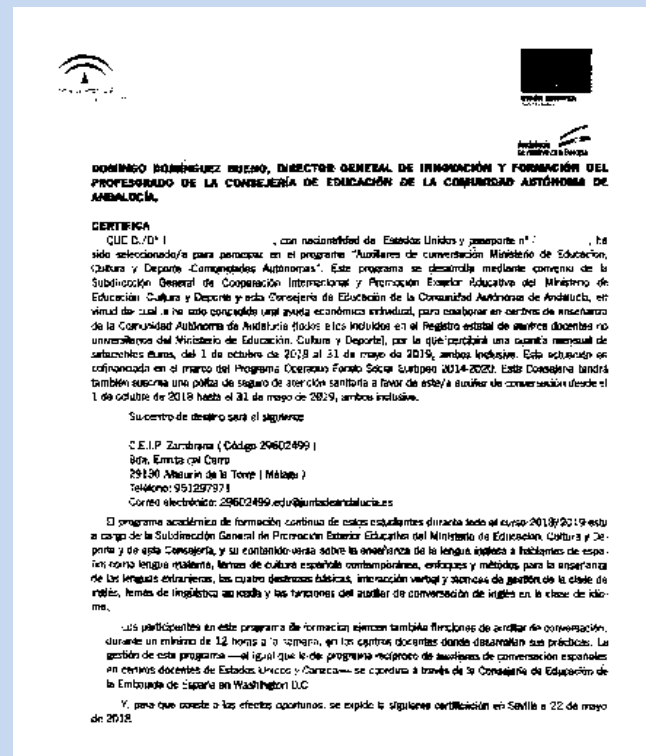
- **POLICIA-CERTIFICADOS UE**

- Posibilidad de presentación a través del Registro Electrónico Común



DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- Solicitud Modelo EX18. **(1)**
- Tasa. **(2)**
- Pasaporte (original y copia de la página filiatoria) o tarjeta de identidad en vigor
- Documento de la Junta de Andalucía que acredita su prestación de servicios como Auxiliar de Conversación en la provincia de Almería. (donde incluya que cuenta con Seguro Médico)
- Tarjeta Sanitaria Europea





- **(1) Para descargar los Modelos de Solicitud:**
 - [18-Certificado_residencia_comunitaria.pdf \(inclusion.gob.es\)](https://inclusion.gob.es/18-Certificado_residencia_comunitaria.pdf)
 - **Modelo EX18**, Solicitud de inscripción en el Registro Central de extranjeros. Residencia ciudadano de la UE.
- **(2) Para descargar la TASA:**
 - https://sede.policia.gob.es:38089/Tasa790_012/
 - Marcar la casilla: **“Certificado de Registro de residente comunitario o tarjeta de residencia de familiar de un ciudadano de la Unión”**, el importe es 12,00 euros, pero igualmente aparece cuanto se marca la casilla.
- Puede obtener información a través del nuevo portal de incidencias habilitado a nivel nacional seleccionando la provincia correspondiente a través del siguiente enlace:
 - <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/ExtranjeriaCG>



AUXILIARES DE CONVERSACIÓN NACIONALES DE REINO UNIDO

(Beneficiarios del acuerdo de retirada)

(Art. 18.4 Acuerdo de retirada)



- Si el interesado ya es titular de un Certificado de Residente de Ciudadano de la UE (CUE)
 - Solicitud de cita para la emisión del Documento de Residencia Temporal Nacional de Reino Unido Beneficiario del Acuerdo de Retirada a través de la Sede Electrónica de la Secretaria de Estado de Administraciones:
 - <https://icp.administracionelectronica.gob.es/icpplus/index.html>
 - Del desplegable de trámites disponibles en la provincia de Almería hay que marcar:
 - Policía – Toma de huella (Expedición de Tarjeta), Renovación de Tarjeta Larga Duración y Duplicado.



- **DOCUMENTACION A PRESENTAR:**

- Impreso de solicitud -EX 23 Solicitud de tarjeta (art. 18.4 Acuerdo de Retirada).
 - [23-Formulario_TIE_RU.pdf \(inclusion.gob.es\)](https://www.inclusion.gob.es/23-Formulario_TIE_RU.pdf)
- Pasaporte válido y en vigor del solicitante. En el supuesto de que el pasaporte esté caducado deberá aportarse copia de este y de la solicitud de renovación.
- Impreso acreditativo del abono de la tasa correspondiente (modelo 790, código 012).
 - https://sede.policia.gob.es:38089/Tasa790_012/
 - Marcar la casilla: **“TIE que documenta la primera concesión de la autorización de residencia temporal, de estancia o para trabajadores fronterizos”** El importe es 16,08 euros, pero de todas formas una vez marcada la casilla aparece el importe de forma automática.
- Una fotografía, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la normativa sobre documento nacional de identidad



- Si el interesado no es titular de un Certificado de Residente de Ciudadano de la UE (CUE)
 - Puede demostrar que era residente en España antes del 31/12/2020
 - Solicita Documento de Residencia Temporal Nacional de Reino Unido Beneficiario del Acuerdo de Retirada (RUR)
- DOCUMENTACION A PRESENTAR:
 - Solicitud Modelo EX20 (por MERCURIO). **(1)**
 - Tasa. **(2)** (Una vez concedida la Residencia)
 - Pasaporte (original y copia de la página filiatoria) o tarjeta de identidad en vigor
 - Documento que acredite la residencia en España antes del 31/12/2020 (Certificado de la Junta de Andalucía que acredita su prestación de servicios como Auxiliar de Conversación en la provincia de Almería. (donde incluya que cuenta con Seguro Médico)



- **(1) Para descargar los Modelos de Solicitud:**
- [20-Formulario_documento_residencia_nacionales_RU.pdf \(inclusion.gob.es\)](#)
- **Modelo EX20** : Solicitud Documento de residencia Artículo 50 TUE para nacionales del Reino Unido (emitido de conformidad con el artículo 18.4 del Acuerdo de retirada)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN ALMERIA

GRACIAS POR SU ATENCIÓN